

CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

NUCLEO DE TRABAJO DE ODONTOLOGIA

Conclusiones acordadas en su reunión celebrada el 12 de junio de 1.961.

- 1.- Se ratifica el plan máximo de cinco años para cursar la carrera de odontología en las Universidades Nacionales, conforme a la conclusión N° 6 del Núcleo de Trabajo reunido el 5-5-61.
- 2.- Se ratifica el Plan de Estudios aprobado en las reuniones del 5-5-61 y del 12-6-61, dejando claramente aceptado que cada Consejo Universitario previo informe del respectivo Consejo de Facultad podrá aprobar cuando las circunstancias así lo determinen, modificaciones al mismo en cuanto a la ubicación de materias, simbiosis de ellas, requerimientos de trabajo prácticos, número de horas teóricas, duración del año lectivo, etc., respetando la ubicación lógica y armoniosa que debe existir entre las diferentes materias que integren el Plan de Estudios.
Parágrafo Unico. - En cuanto al idioma inglés, aprobado en la reunión del 5-5-61 para ser cursado en Primer año su dictado deberá ser organizado por cada Consejo de Facultad, si éste considerara necesario que el mismo debe leerse dentro del pre-grado.
- 3.- Los esfuerzos del Consejo Nacional de Universidades se orientará en el sentido de fomentar y promover el mayor acercamiento entre las Facultades de Odontología, respetando el desenvolvimiento individual que cada una imprima a su filosofía educativa.
- 4.- Ratificar que la enseñanza de la Odontología no puede ser menor a las siguientes cifras:

Materias Básicas	1.000 horas
Materias Odontológicas	3.000 horas
total.....	4.000 horas

- 5.- Sobre las modificaciones que cada Universidad proyecte a su Plan de estudios, las otras Facultades conocerán en reunión que para tal fin promoverá el Secretariado Permanente del Consejo Nacional de Universidades.
- 6.- En cuanto a la conclusión N° 8 aprobada en la reunión del Núcleo celebrada el pasado 5 de mayo de 1.961, se declaró:
 - a) I Histología General y Embrilogía
 - II Histología y Embrilogía Buco-Dentaria, los profesores consideran conveniente la división de la Histología y Embrilogía en dos materias separadas: una para la parte general y otra para la Buco-Dentaria.

...../

El Núcleo recomienda se deje libertad a cada Consejo para su aplicación práctica.

b)

- I Preclínica de Radiología
- II Clínica Radiológica

Los Profesores no consideran necesario dos años de Radiología. El Núcleo recomienda que la asignatura debe ser leída sólo en el tercer año.

- c) I Preclínica de Coronas y Puentes
- II Clínica de Coronas y Puentes

Los Profesores no estuvieron de acuerdo en el tiempo de tres años para su dictado.

El Núcleo acuerda dejar a criterio de los Consejos de Facultad la Orientación y duración de la misma.

- d) I Cirugía

Dado que a la fecha no se logró reunir a los profesores de las tres Escuelas para conocer sus conclusiones, el Núcleo recomienda que los respectivos Consejos de Facultad, determinen el tiempo en que la misma debe ser dictada.

Caracas, 12 de junio de 1.961

Dr. Víctor González Mendoza
Decano de la Facultad de Odontología de
la Universidad Central de Venezuela

Dr. Ramón Ignacio Prieto
Decano de la Facultad de Odontología
de la Universidad de Los Andes.

Dr. Jesús A. Reverol Montero
Decano de la Facultad de Odontología de la
Universidad del Zulia.

LA SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

br. -

NUEVO PLAN DE ESTUDIOS
PARA LAS FACULTADES DE ODONTOLOGIA

MOTIVOS:

Dando cumplimiento al compromiso adquirido por los Decanos de las Facultades de Odontología en su reunión del 20 de octubre de 1.958, en la ciudad de Caracas, suscribimos hoy el siguiente plan de estudios que desde entonces ha venido siendo discutido.

Tal compromiso por lo variado y complejo de sus requerimientos exigió un tiempo mayor del previsto. No obstante, aceptado que el mismo pueda adolecer de errores, creemos haber satisfecho con el presente proyecto los requerimientos elementales que hoy exige la enseñanza de la Odontología y atendidas a cabalidad las observaciones recogidas en las numerosas discusiones celebradas.

Es necesario señalar que hemos llegado a conclusiones, después de haber pasado por numerosas consultas, tanto nacionales, como internacionales. En la Universidad Central se celebraron dos Seminarios de Educación Dental, con asistencia especial de connotadas figuras de la docencia odontológica en otros países, los proyectos iniciales fueron debidamente conocidos por los Profesores de las respectivas Facultades, así como consultadas las principales fuentes que informan sobre esta materia.

Es igualmente prudente dejar sentado, nuestra convicción de que la enseñanza no se mejora ni se eleva su nivel, con el simple cambio de plan de estudio. La revisión permanente de la metodología, de los sistemas valorativos, del mejoramiento integral de los profesores, de la concepción lógica de los requerimientos para los trabajos prácticos, son entre otros, elementos indispensables para que el producto de la enseñanza mejore cada día. En una carrera nueva como la Odontología, donde el desarrollo de su filosofía educativa se señala

...../

con especial irregularidad y donde las motivaciones de los planes de estudio aceptados aún en Facultades de un mismo país, marcan criterios disímiles, obliga a dejar libertad a las diferentes Universidades para que puedan imprimir a la enseñanza cierto carácter individual. Esto en Venezuela lo juzgamos conveniente. Por ello, nuestra recomendación es la de ofrecer un plan de estudio aceptado en forma general, pero que pueda sufrir algunos cambios, que sin lesionar su concepción general, faciliten y mejoren su aplicación.

PLAN DE ESTUDIOS:

Primer año:

- 1.- Anatomía Humana
- 2.- Anatomía Dentaria
- 3.- Histología General y Embriología
- 4.- Materiales Dentales
- 5.- Bioquímica
- 6.- Humanidades

Segundo año:

- 1.- Fisiología Humana
- 2.- Histología y Embriología Buco-Dentaria
- 3.- Preclínica de Odontología Operatoria
- 4.- Preclínica de Coronas y Fuentes
- 5.- Patología General
- 6.- Anatomía Patológica
- 7.- Microbiología

Tercer año:

- 1.- Farmacología
- 2.- Patología y Clínica Estomatológica (I)
- 3.- Radiología
- 4.- Preclínica de Cirugía Estomatológica

...../

- 5.- Clínica de Coronas y Puentes (I)
- 6.- Preclínica de Dentaduras Parciales
- 7.- Preclínica de Dentaduras Totales
- 8.- Clínica de Odontología Operatoria (I)
- 9.- Periodoncia y Nutrición

Cuarto año:

- 1.- Patología y Clínica Estomatológica (II)
- 2.- Endodoncia
- 3.- Cirugía Estomatológica (I)
- 4.- Odontología Infantil
- 5.- Clínica de Periodoncia
- 6.- Clínica de Dentaduras Parciales
- 7.- Clínica de Coronas y Puentes (II)
- 8.- Clínica de Dentaduras Totales (I)
- 9.- Clínica de Odontología Operatoria (II)

Quinto año:

- 1.- Medicina Interna
- 2.- Ortodoncia
- 3.- Odontología Sanitaria
- 4.- Cirugía
- 5.- Terapéutica Odontológica
- 6.- Odontología Legal y Ejercicio Profesional
- 7.- Clínica Integral:
 - a) Clínica Estomatológica
 - b) Clínica de Odontología Operatoria
 - c) Clínica de Periodoncia
 - d) Clínica de Dentaduras Parciales

- e) Clínica de Coronas y Puentes
- f) Clínica de Dentaduras Totales
- g) Clínica de Endodoncia

Caracas, 12 de junio de 1.961

Dr. Víctor González Mendoza
Decano de la Facultad de Odontología de la
Universidad Central de Venezuela

Dr. Ramón Ignacio Prieto
Decano de la Facultad de Odontología de la
Universidad de Los Andes

Dr. Jesús A. Reverol Montero
Decano de la Facultad de Odontología de la
Universidad del Zulia,

LA SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES.

mc. br. -